



COMUNICA

SGTEX – EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Mérida C/ Almendralejo, 12 Telf.: 924338802

Badajoz C/ Luis Álvarez Lencero 3-1ª Planta 924207264

Cáceres C/Gómez Becerra, 2, 2ª Planta -927208394

Plasencia C/ Avda. Donantes de Sangre, 2. Tel. 927412451

Bases de la convocatoria del concurso de traslado de puestos no singularizados de Personal Funcionario

El día 14 de mayo de 2019 ha tenido lugar la reunión conjunta de la Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora para el Personal Laboral, con el siguiente Orden del día:

Punto Primero. Propuesta de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal funcionario correspondientes a diversas Consejerías de la Junta de Extremadura. (A efectos de la convocatoria de provisión de puestos no singularizados por el procedimiento de concurso permanente y abierto) (Nº Propuesta 230110).

La administración nos presenta unas 102 modificaciones antes de negociar y publicar las bases del concurso de traslado de Funcionarios puestos bases de las cuales se explica lo siguiente:

A las plazas que no tienen consignado PAR y se les asigna, como de 1 Geógrafo/a en la DG de Tecnologías de la Información la Administración argumenta que va haber una reestructuración; **SGTEX** se muestra totalmente en contra.

Las plazas con cambio de localidad están todas vacantes por lo que **SGTEX** no se opone si bien advierte que no debe cambiar ninguna cubierta por algún trabajador. Estaríamos ante un traslado en cubierto.

Se quita el PAR a 61 plazas de la Consejería de Educación y Empleo, la Administración nos dice que no les había dado tiempo de llevarlas antes a negociación.

Se amortizan 14 plazas de Funcionarios. **SGTEX** se muestra totalmente en contra. La Administración nos manifiesta que están vacantes en la actualidad lo que no justifica la destrucción de empleo.

Punto Segundo. Propuesta de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal funcionario correspondientes a diversas Consejerías de la Junta de Extremadura. (A efectos de la convocatoria de provisión de puestos no singularizados por el procedimiento de concurso permanente y abierto. Personal Indefinido no Fijo) (Nº Propuesta 233110).

Se crean 5 plazas de Funcionarios y 3 plazas de Personal Laboral, **SGTEX** considera insuficiente la creación de empleo por las necesidades que existen en la mayoría de los Centros.

Las plazas están publicadas en la web de **SGTEX** y en nuestras 4 sedes para quien desee consultarnos.

Punto Tercero. Negociación de las bases generales aplicables a las convocatorias de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Admón. de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto y primera convocatoria.

Las Bases del concurso de traslados son exactamente igual a las del anterior concurso con alguna salvedad como que se quitan las diferentes resoluciones semestrales. **SGTEX** pregunta el motivo y la Administración contesta que al estar contemplado en la Ley es innecesario consignarlo en las Bases.

SGTEX propone que se mantenga la disposición que permitía a los AMN con C2 concursar a las resultas de los puestos con C1. La Administración se niega a mantenerla.



Sindicato de empleados públicos

Afiliate a SGTEX, fuerza sindical con mayor crecimiento en los últimos ocho años en la Junta de Extremadura